

RESOLUCIÓN EXENTA N° 649

MAT.: Revoca Resolución Exenta N° 247, de 31.03.2014, por instrucción expresa de la Primera Autoridad Regional mediante Ord. N° 694, de 09.05.2014.

PUNTA ARENAS, 08 AGO. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, de 20.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. Nuestra Res. Ex. N° 247, de 31.03.2014, de esta Intendencia Regional que nombra administrador de la Casa de los Intendentes a don José Raúl Gallardo Alvarado;
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que por Ord. N° 694, de 09.05.2014, la Primera Autoridad Regional informa que la Sra. Marisol Barría Cianferoni, ha sido designada como Administrador del Inmueble, Casa de los Intendentes, ubicado en Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero N° 1072, quien tendrá como responsabilidad, velar por su debida administración y el cuidado correspondiente de dicho.
2. Que a fin de revocar la Resolución N° 247, de 31.03.2014, debe procederse a realizar el acto administrativo.

RESUELVO:

1. **REVÓCASE**, la Resolución Exenta N° 247, de 31.03.2014.
2. **DECLÁRASE** que la funcionaria doña **MARISOL BARRÍA CIANFERONI** ha sido designada como Administrador del Inmueble de la Casa de los Intendentes ubicado en Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero N° 1072, con la responsabilidad de velar por su debida administración y el cuidado correspondiente.
3. **NOTIFÍQUESE** personalmente al interesado y a la designada con entrega de copia de la presente resolución.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jorge Flies Añón Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Administrador de Casa Intendentes
- Funcionarias Oficina Adquisiciones
- Jefe Administrativo
- Encargada de Protocolo
- Gabinete Intendencia Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps